



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040460/2011 por el cual el Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS solicita se autorice la eximición de pago de la Tasa Retributiva de Servicios para los Alumnos de dicha Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS está autorizada a percibir una Tasa Retributiva de Servicios fijada en PESOS CIEN C/00/100 (\$100,00) mensuales según Resolución N° 1172 - HCD - 2010 y su rectificación Resolución N° 1040 - T - 2011;

Que cuenta con la aprobación del Consejo de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS y del Director de la Carrera en reunión del 16 de Agosto de 2011;

Que cuenta con el Aval de la Escuela de IV Nivel y de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 01 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la eximición de pago de la Tasa Retributiva de Servicios para los Alumnos de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, que no cuenten con becas ni cargos Docentes y que cumpliendo con todas las obligaciones, se encuentren en etapas avanzadas de dicha Carrera.



1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, a la Escuela de IV Nivel, a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales, al Área Económico Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 877 -H.C.D.-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA